



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución de Directorio

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Adjudicación de la Licitación Privada N° 407/2025 para el “Otorgamiento de los Permisos de Uso Precario de Locales comerciales de la red de subterráneos”.

VISTO: el EX-2025-45029255-GCABA-SBASE y,

CONSIDERANDO:

Que, por DISFC-2025-44-GCABA-SBASE, el Director Operativo de Áreas de Soporte conjuntamente con la Directora Operativa de Calidad de Servicio al Usuario, aprobaron el Pliego de Bases y Condiciones y la convocatoria a la Licitación Privada N° 407/2025 con base, para el “Otorgamiento de los Permisos de Uso Precario de los espacios y/o locales comerciales ubicados en los vestíbulos y andenes de la red de subterráneos” identificados de la siguiente forma: en la Línea A: Plaza de Mayo (Local N°1), Perú (Local N°6), Lima (Locales Nros. 1 y 12), Saénz Peña (Locales/Espacios Nros. 1, 2 y 3) Plaza Miserere (Locales Nros. 9,10 y 11); Línea H: Facultad de Derecho (Locales Nros.1P, 2P, 3P y 4P), bajo la modalidad de permisos de uso precario.

Que mediante el IF-2025-31620518-GCABA-SBASE, el área técnica de SBASE indicó el valor base del canon mensual de cada uno de los espacios y/o locales comerciales objeto de la presente licitación.

Que, a través de la Gerencia de Compras y Contrataciones, se cursaron las respectivas invitaciones vía mail a las empresas del rubro en cumplimiento con lo normado en el Artículo 50 inciso b) del Reglamento de Compras y Contrataciones (RCyC).

Que la convocatoria fue publicada en un medio local y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, asimismo, difundida en el sitio web de SBASE, en cumplimiento con lo normado en el Artículo 126 del RCyC.

Que el 8 de octubre de 2025 se llevó a cabo la recepción y apertura de las ofertas, conforme surge de la constancia agregada en IF-2025-43277791-GCABA-SBASE, habiéndose recibido nueve (9) propuestas, a saber: Elvio Bulacio (Oferta N° 1) Local N° 1 – Estación Lima – Línea A, Rosana Copello (Oferta N° 2) Local N° 1 – Estación Plaza de Mayo - Línea A, Pascual Anibal Ozzi (Oferta N° 3) Local N° 6 – Estación Perú – Línea A, Sandra Noemí Cafaro (Oferta N° 4) Local N° 11 – Estación Plaza Miserere – Línea A, Matías Javier Pellegrini (Oferta N° 5) Local N° 4 P – Estación Facultad de Derecho – Línea H, Vanina Gonzalez (Oferta N° 6) Local N° 9/10 – Estación Plaza Miserere – Línea A, Marcelo José Lanusse (Oferta N° 7) Local N° 2P / 3P – Estación Facultad de Derecho – Línea H, Expendedoras Automáticas Ítalo Argentina S.R.L. (Oferta N° 8) Espacios N° 1-2-3 – Estación Saénz Peña–Línea A y Starbucks Caffee Argentina S.R.L. (Oferta N° 9) Local N° 1P – Estación Facultad de Derecho – Línea H.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante IF-2025-52797142-GCABA-SBASE, previa intervención de las áreas con competencia específica de SBASE, emitió el informe de preadjudicación, en los términos del artículo 78 inc. e) apartado I) del RCyC, recomendando declarar desierto el espacio correspondiente al Local Comercial N°12 ubicado en la Estación Lima de la Línea A de la red de subterráneos, por no haberse recibido ofertas para el mismo y adjudicar la Licitación Privada N° 407/2025: “Otorgamiento de los Permisos de Uso Precario de los espacios y/o locales comerciales ubicados en los vestíbulos y andenes de la red de subterráneos”, conforme al siguiente detalle: Oferta N°1: Local N° 1 –Estación Lima – Línea A, a favor del Sr. Elvio Bulacio por \$779.000.- IVA incluido; Oferta N°2: Local N° 1 –Estación Plaza de Mayo - Línea A, a favor de la Sra. Rosana Copello por \$430.000.- IVA incluido; Oferta N°3: Local N° 6 –Estación Perú – Línea A, a favor del Sr. Pascual Anibal Ozzi por \$137.000.- IVA incluido; Oferta N°4: Local N° 11 –Estación Plaza Miserere – Línea A, a favor de la Sra. Sandra Noemí Cafaro por \$292.000.- IVA incluido; Oferta N°5: Local N° 4 P –Estación Facultad de Derecho – Línea H, a favor del Sr. Matias Javier Pellegrini por \$1.450.000.- IVA incluido; Oferta N°6: Local N° 9/10 –Estación Plaza Miserere – Línea A, a favor de la Sra. Vanina Gonzalez por \$227.000.- IVA incluido; Oferta N°7: Local N° 2P / 3P –Estación Facultad de Derecho – Línea H, a favor del Sr. Marcelo José Lanusse por \$4.900.000.- IVA incluido; Oferta N°8: Espacios N° 1-2-3 –Estación Saénz Peña– Línea A, a favor de la firma Expendedoras Automáticas Ítalo Argentinas S.R.L. por \$70.820.- IVA incluido; y Oferta N°9: Local N° 1P –Estación Facultad de Derecho – Línea H, a favor de la firma Starbucks Caffee Argentina S.R.L. por \$3.226.400.- IVA incluido; por cumplir dichas ofertas con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente contratación y resultar económicamente convenientes para SBASE.

Que cumplido el plazo para la presentación de impugnaciones al Dictamen de Preadjudicación, previsto en el artículo 6.10 del Pliego Único de Bases y Condiciones, no se ha recepcionado presentación alguna.

Que, la presente Resolución se suscribe por razones operativas vinculadas con el procedimiento de selección, contando este Directorio con facultades suficientes para su dictado conforme lo establecido en el Estatuto de SBASE y en el Reglamento de Compras y Contrataciones.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE
SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Licitación Privada N° 407/2025 para el “Otorgamiento de los Permisos de Uso Precario de los espacios y/o locales comerciales ubicados en los vestíbulos y andenes de la red de subterráneos” identificados de la siguiente forma: en la Línea A: Plaza de Mayo (Local N°1), Perú (Local N°6), Lima (Locales Nros. 1 y 12), Sáenz Peña (Locales/Espacios Nros. 1, 2 y 3) Plaza Miserere (Locales Nros. 9,10 y 11); Línea H: Facultad de Derecho (Locales Nros.1P, 2P, 3P y 4P), bajo la modalidad de permisos de uso precario, realizada al amparo de lo establecido en los artículos 15, 16, 126 y 127 del Reglamento de Compras y Contrataciones y sus modificaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar desierto el espacio correspondiente al Local Comercial N°12 ubicado en la Estación Lima de la Línea A de la red de Subterráneos, por no haberse presentado ofertas para el mismo.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar la Licitación Privada N° 407/2025 denominada “Otorgamiento de los Permisos de Uso Precario de los espacios y/o locales comerciales ubicados en los vestíbulos y andenes de la red de subterráneos”, conforme al siguiente detalle:

-Local N° 1 –Estación Lima – Línea A: a favor del Sr. Elvio Bulacio (Oferta N°1) por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL (\$779.000.-) IVA incluido en concepto de.

-Local N° 1 –Estación Plaza de Mayo - Línea A: a favor de la Sra. Rosana Copello (Oferta N°2) con un canon mensual correspondiente a la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MIL (\$430.000.-) IVA incluido.

-Local N° 6 –Estación Perú – Línea A: a favor del Sr. Pascual Anibal Ozzi (Oferta N°3) con un canon mensual correspondiente a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL (\$137.000.-) IVA incluido.

-Local N° 11 –Estación Plaza Miserere – Línea A: a favor de la Sra. Sandra Noemí Cafaro (Oferta N°4) con un canon mensual correspondiente a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$292.000.-) IVA incluido.

-Local N° 4 P –Estación Facultad de Derecho – Línea H: a favor del Sr. Matias Javier Pellegrini (Oferta N°5) con un canon mensual correspondiente a la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.450.000.-) IVA incluido.

-Local N° 9/10 –Estación Plaza Miserere – Línea A: a favor de la Sra. Vanina Gonzalez (Oferta N°6) con un canon mensual correspondiente a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL (\$227.000.-) IVA incluido.

-Local N° 2P / 3P –Estación Facultad de Derecho – Línea H: a favor del Sr. Marcelo José Lanusse (Oferta N°7) con un canon mensual correspondiente a la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$4.900.000.-) IVA incluido.

-Espacios N° 1-2-3 –Estación Saénz Peña– Línea A: a favor de la firma Expendedoras Automáticas Ítalo Argentinas S.R.L. (Oferta N°8) con un canon mensual correspondiente a la suma de PESOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$70.820.-) IVA incluido.

-Local N° 1P –Estación Facultad de Derecho – Línea H: a favor de la firma Starbucks Caffee Argentina S.R.L. (Oferta N°9) con un canon mensual correspondiente a la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS (\$3.226.400.-) IVA incluido.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Presidencia de SBASE a suscribir los Contratos con los adjudicatarios.

ARTÍCULO QUINTO: Disponer que, por la Gerencia de Compras y Contrataciones, se proceda a cursar las correspondientes publicaciones y notificaciones de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Previo al registro en la forma de estilo, agréguese copia de la misma en la actuación correspondiente, procediendo a informar lo resuelto en la próxima Reunión de Directorio.

